



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. 136

CSM.bo0.

14.07.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 0016/71

LITUECHE, 14 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado
- Que, de conformidad con la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social, la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario, en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 622 del año 2013, que aprueba la modalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a las familias para el autoconsumo del Ministerio de Desarrollo Social.
- El Convenio de transferencia de recursos del Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo, Proyecto Comunal denominado "Las Familias de Litueche, promueven el autoconsumo saludable", suscrito con fecha 31.07.2013. entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Tiluche
- El Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE, la cancelación de la suma que asciende a \$ 170.749.- (Ciento setenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos), monto que corresponde a los siguientes ITEM del Proyecto denominado "Las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo Saludable":

ITEM	MONTO
1.2.1.99. Otros Recursos Humanos	15.546.-
1.3.1.10. Materiales de Construcción	155.203.-
Total	170.749.-

CARGUESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.bo0.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social